



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 013-2025/CD/CIP-CDLL**

Trujillo, 13 de febrero de 2025

**VISTO:**

Según acuerdo de Sesión Ordinaria N°01 – 2025 de Consejo Departamental de La Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 07 de febrero del año en curso, y;

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que “El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP”;

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que “Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e) Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción”;

Que, el artículo 22° del Reglamento del Instituto de Estudios Profesionales de Ingeniería (IEPI) del Colegio de Ingenieros del Perú, señala literalmente que “Cada Consejo Departamental tendrá un IEPI Departamental dirigido por su Consejo Directivo, el cual es conformado por tres (03) miembros, siendo el Director Prosecretario Departamental quien lo preside”;

Que, el artículo 23 del mismo cuerpo normativo, señala que “Cada IEPI Departamental tendrá en su jurisdicción las mismas funciones administrativas y directivas que el IEPI Nacional y trabajará bajo la dirección, supervisión y fiscalización del mismo”.

Que, estando al acuerdo unánime en la Sesión Ordinaria N°01 – 2025 del Consejo Departamental del CIP – CDLL de fecha 07 de febrero de 2025; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR** el Consejo Directivo del Instituto de Estudios Profesionales de Ingeniería (IEPI) del Consejo Departamental de La Libertad, el mismo que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, el que estará integrado de la siguiente manera:



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	CORTEZ RODRIGUEZ JORGE WILSON	55713	ING. AGRÓNOMO
PRIMER MIEMBRO	ALVARADO RUIZ LUIS ROBERTO	243125	ING. AGRÓNOMO
SEGUNDO MIEMBRO	GONZALEZ CEDEÑO HALLDOR	62534	ING. AGRÓNOMO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla en el portal web institucional del CIP CDLL.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



**Ing. ENRIQUE FRANCISCO LUJÁN SILVA**  
Decano Departamental



**Ing. ERNESTO PAUL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
Director Secretario

EL/PR  
MC/CM  
Archivo